

## SARMIENTO

➤ Una legislación mal hecha crea confusión sobre la prohibición de la difusión de estudios de opinión.

### JAQUE MATE

# No a encuestas

SERGIO SARMIENTO

*"Era casi subversivo publicar qué opinaba el pueblo mexicano".*

Federico-Royas Heróles

**¿T**iene usted una encuesta electoral y la quiere difundir esta semana? ¿Se pregunta si puede hacerlo?

Todo depende. El Código Penal de la Federación dice que lo meterán a la cárcel, pero el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales autoriza que lo haga hasta el miércoles 1o. de julio. Los códigos electorales del Distrito Federal y Nuevo León también lo prohíben.

¿Confundido? No se preocupe. Todo el mundo lo está. Esto es consecuencia de una legislación no sólo mal hecha sino redactada por políticos que no entienden cómo funcionan las encuestas.

El artículo 403 del Código Penal Federal establece: "Se impondrán de diez a cien días de multa y prisión de seis meses a tres años, a quien [...] XIII. Durante los ocho días previos a la elección y hasta la hora oficial del cierre de las casillas [...] publique o difunda por cualquier medio los resultados de encuestas o sondeos de opinión que den a conocer las preferencias de los ciudadanos". Según este código estamos en veda desde el sábado 27 de junio.

En contraste, el artículo 237 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala: "Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas [...] queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por ob-

jeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquellos que incurren en alguno de los tipos previstos y sancionados en el artículo 403 del Código Penal Federal". En otras palabras, las encuestas sí pueden publicarse hasta este miércoles, pero la sanción, en caso de violar la ley, la fija el Código Penal Federal que castiga la publicación de encuestas desde el sábado.

Para hacer las cosas más complicadas, cada estado establece sus propios límites. El artículo 271 del Código Electoral del Distrito Federal dice: "Durante los ocho días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos". La Ley Electoral del Estado de Nuevo León también fija un límite de ocho días (artículo 139).

Las restricciones son producto de la ignorancia. Muchos políticos creen que las encuestas son sólo reflejo de los prejuicios de quienes las realizan o de las órdenes de quienes las pagan. Peor aún, piensan que la gente se deja manipular por ellas.

Ningún estudio avala esta idea, pero la censura genera un gran daño. Las encuestas han sido un arma eficaz para atacar el fraude electoral. No se puede presentar a alguien como ganador de una elección con el 60 por ciento de los votos cuando las encuestas señalan lo contrario. Por eso no les gustan a los políticos.

Por supuesto que hay buenas y malas encuestas. Algunas son precisas, otras se equivocan, otras engañan. Pero no hay

razón para pensar que conviertan a los electores en borregos.

¿Qué ocurre en otros países? La legislación varía. En Estados Unidos las encuestas se realizan hasta el mismo día de la elección.

Continúa en siguiente hoja



Fecha <b>30.06.2009</b>	Sección <b>Primera</b>	Página <b>10</b>
----------------------------	---------------------------	---------------------

Lo mismo deberíamos hacer en México. La función del IFE no debería ser censurar las encuestas sino mantener un registro de sus resultados, para que los ciudadanos sepamos cuáles son precisas, cuáles se equivocan y cuáles son fraudulentas. Los políticos, sin embargo, le tienen miedo a la transparencia.

#### ◆ ZELAYA

Los gobiernos del mundo se han puesto de acuerdo para respaldar a Manuel Zelaya como presidente de Honduras. Y lo es desde un punto de vista legal. Pero Zelaya dividió profundamente a su país en el intento de reelegirse. El que el Congreso y la Corte Suprema lo hayan repudiado muestra la consecuencia de su intento de modificar la Constitución para beneficiarse a sí mismo.

---

*Página en internet:*  
[www.sergiosarmiento.com](http://www.sergiosarmiento.com)